

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de septiembre de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**23614** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Leonardo Pérez Rodrigo.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Leonardo Pérez Rodrigo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Santiago Martínez Caro, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23615** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Rafael Pastor Ridruejo.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Pastor Ridruejo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Joaquín Martínez-Correcher y Gil, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23616** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Miguel Angel García-Mina Oráa.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Miguel Angel García Mina Oráa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don José Luis Xifra de Ocerín, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23617** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Fermín Prieto-Castro Roumier.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Fermín Prieto-Castro Roumier, de conformidad con lo establecido en el artículo

3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don José Manuel Lacleta Muñoz, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23618** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Roberto Bermúdez Ruiz.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Roberto Bermúdez Ruiz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don José María Sierra y Nava, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23619** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Inocencio Félix Arias Llamas.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Inocencio Félix Arias Llamas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Rafael Pastor Ridruejo, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23620** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Carlos Miranda y Elio.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Miranda y Elio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Leonardo Pérez Rodrigo, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23621** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Javier Urzáiz Azlor de Aragón.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Javier Urzáiz Azlor de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante produ-

cida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Miguel Angel Garcia-Mina Oráa, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23622** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Juan Manuel Egea Ibáñez.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Manuel Egea Ibáñez, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Fermín Prieto-Castro Roumier, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23623** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Manuel de Luna Aguado.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel de Luna Aguado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Roberto Bermúdez Ruiz, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23624** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Eduardo de Laiglesia y del Rosal.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo de Laiglesia y del Rosal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Inocencio Félix Arias Llamas, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23625** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Ignacio Masferrer y Sala.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Ignacio Masferrer y Sala, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Carlos Miranda y Elio, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23626** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Juan Manuel Cabrera Hernández.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Manuel Cabrera Hernández, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Javier Urzáiz Azlor de Aragón, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23627** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Angel López Jorriñ.*

En atención a las circunstancias que concurren en don José Angel López Jorriñ, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Juan Manuel Egea Ibáñez, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

**23628** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda.*

En atención a las circunstancias que concurren en don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Manuel de Luna Aguado, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**23629** *ORDEN de 20 de septiembre de 1990 por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de Infantería don Víctor Suanzes Pardo como Jefe de la Unidad de Verificación del Estado Mayor de la Defensa.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Jefe de la Unidad de Verificación del Estado Mayor de la Defensa al General de Brigada de Infantería don Víctor Suanzes Pardo.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.

SERRA I SERRA

**23630** *RESOLUCION 432/39071/1990, de 18 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran Guardias segundos a los Guardias eventuales que se citan.*

Por haber superado el periodo de prácticas previsto en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), se nombran Guardias segundos, con antigüedad de 1 de septiembre de 1990, los Guardias eventuales que figuran en el anexo, designados como tales por Resolución de la Subsecretaría de De-